



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE FEBRERO DE 2023

No. 1054

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Trámite de Constancia de Reducción” 5
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México” 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Reglamento de las Instituciones de Cuidados Alternativos de la Ciudad de México, aprobado por el Comité de Supervisión, Vigilancia y Seguimiento de la Ciudad de México, mediante Acuerdo número CSVS/SO/IV/03/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altépetl Bienestar para el Ejercicio Fiscal 2023 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl Bienestar 2023 componente “Facilitadores de Servicios” 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso mediante el cual se convoca a los concesionarios a participar en la Segunda Etapa del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte Público Individual de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los Procedimientos Administrativos inherentes a la contratación de obra pública, así como de servicios relacionados con la obra pública, en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial 28

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública 2023 29

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Acceso al Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el Ejercicio Fiscal 2023 30

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la primera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio 2023 38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 39

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del servicio: “Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial”, en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México 41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 47

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos padrones de beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2022 194
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para el Programa Social “Apoyo para el Bienestar a Productores de Nopal”, Ejercicio 2023 195
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Conservación de Recursos Naturales para el Bienestar” Ejercicio Presupuestal 2023 198

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 201
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en donde podrán ser consultadas las Convocatorias de los Programas Sociales 203

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática 205
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo, con número de registro MA-VC-23-3AB61090 217

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/03/2023 por el que se crea el Centro de Documentación e Investigación de Archivos Ministeriales 219
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/04/2023 por el que se crea el Grupo de Agentes del Ministerio Público, para la Organización, Valoración Jurídica y Archivística de los Archivos Ministeriales en Resguardo del Archivo de Concentración 224

Tribunal Electoral

- ◆ Acuerdo que establece las Causales de Nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México 227
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2023, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este Ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo por el que se Publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del gasto de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 15 de febrero del año en curso 236

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 237
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Lista de Personas Mediadoras Privadas que han obtenido su renovación de Certificación y Actualización de Registro, cuya vigencia inicia del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2025 al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer 238

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

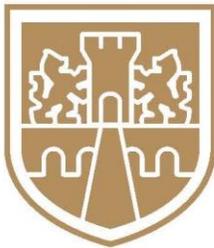
- ♦ **Auditoría Superior.**- Licitaciones Públicas Nacionales números ASCM/LP/02/2023-N y ASCM/LP/03/2023-N.- Convocatoria 002.- Servicio de jardinería, sanitización y fumigación del edificio sede y anexo, así como la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 239

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica número Uno del Estado de Tlaxcala (Tercera Publicación) 241

EDICTOS

- ♦ Juicio Sucesorio Intestamentario.- Expediente número 967/2019 (Primera Publicación) 242
- ♦ **Aviso** 243



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 970, en fecha 31 de octubre del 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que en la sesión realizada el día 09 de febrero de 2023, el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprobó mediante el Acuerdo COPLADE/SE/I/17/2023, los Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan, para el ejercicio 2023.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que, con fecha 13 de febrero 2023 fueron publicadas las Reglas de Operación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1043 Bis; por lo que he tenido a bien emitir lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

Las convocatorias de los programas sociales a cargo de la Alcaldía Tlalpan, estarán disponible para su consulta y descarga en los siguientes enlaces electrónicos:

1) Activando Tlalpan

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/activandotlalpan2023/>

2) Alianza con Tlalpan

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/alanzascontlalpan2023/>

3) Alianza entre gente grande

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/alanzasentregente grande2023/>

4) Amigo fiel

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/amigofiel2023/>

5) Camerata infantil y juvenil

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/cameratainfantilyjuvenil2023/>

6) Con prevención yo decido

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/conprevencion2023/>

7) Del oficio al arte

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/deloficioalarte2023/>

8) Estancias Infantiles-Tlalpan

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/estanciasinfantiles2023/>

9) Movilidad segura, Tlalpan

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/movilidadsegura2023/>

10) Mujeres libres y en igualdad

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/mujereslibres2023/>

11) Prepar-AT

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/preparat2023/>

12) Prevención de las violencias, Tlalpan

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/prevenciondelasviolencias2023/>

13) Tlalpan es tu hogar

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpanestuhogar2023/>

14) Tlalpan, grande como sus jóvenes

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpangrandecomosusjovenes2023/>

15) Tlalpan hacia el desarrollo sostenible

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpanhaciaeldesarrollosostenible2023/>

16) Tlalpan resurge

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/tlalpanresurge2023/>

17) Yo aprendo en grande

<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/yoaprendoengrande2023/>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se designan como responsable de los enlaces electrónicos, a la Lic. Alejandra Martínez Armenta, Directora de Comunicación Social, teléfono 5483-1500 ext. 2259.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a 21 de febrero de dos mil veintitrés.

(Firma)

**MAESTRA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPAN**

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 970 en fecha 31 de octubre de 2022, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CAMERATA INFANTIL Y JUVENIL DE TLALPAN 2023”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan 2023*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 13 de febrero de 2023, se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias integrantes de las Camerata.

Objetivo

Crear una *Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan*, compuesta por 25 integrantes, con el fin de garantizar el acceso a la formación musical de personas de 12 a 29 años. Y fomentar con ello espacios de expresión cultural musical para que estos jóvenes difundan su arte por medio de ensayos y presentaciones.

- a) La población a la que atenderá el programa son los integrantes de la Camerata, quienes obtendrán formación musical y el espacio de expresión de sus cualidades, asimismo, la población de Tlalpan en general que contará con una oferta de elenco musical de estas características, de la que podrá disfrutar gratuitamente de sus presentaciones.

Bases

1.-Requisitos	2. Documentación
<p>Personas beneficiarias integrantes de la Camerata:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ser habitante de Tlalpan preferentemente; 2) Tener entre 12 y 29 años al 1 de febrero de 2023; 3) No ser persona trabajadora de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México, o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno; 4) No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan. 5) En caso de haber participado en el ejercicio 2022, no haber sido dado de baja. 6) Comprometerse a cumplir con las actividades que le sean asignadas, así como llevarlas a cabo en tiempo y forma. 7) Presentar una audición. 8) En caso de no haber participado en la Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan, ejercicio 2022, deberá presentar una audición para su participación en el programa social. 	<p>Personas beneficiarias integrantes de la Camerata:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Formato de solicitud de inscripción al taller creación de la Camerata Infantil y Juvenil de Tlalpan (se les otorgará en el lugar de registro o de manera virtual, formato único de trámite); b. Identificación oficial vigente de la persona joven interesada y en el caso de menores de 18 años, de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla militar); c. Comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial), con una antigüedad no mayor a tres meses; d. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada, solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial; e. En caso de menores de 18 años, consentimiento de la madre, padre o tutor (se encuentra en el formato único de trámite).

3. Procedimiento de acceso

3.1. Registro de solicitudes

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias integrantes de la Camerata, deberán entregar la documentación previamente señalada en las oficinas de la Coordinación de Cultura, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de las 15:00 a las 18:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF a los correos electrónicos: camerata@tlalpan.cdmx.gob.mx y coordinacionculturatlalpan@gmail.com, solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

3.2. Procedimiento de selección y publicación de resultados

Proceso de selección personas beneficiarias integrantes de la Camerata:

- a) La Coordinación de Cultura y la persona directora artística iniciarán el proceso de inscripción que se dará a partir de la publicación de las Reglas de Operación del presente Programa Social en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan y durará 2 días hábiles el proceso de recepción de documentos;

- b) Posteriormente se contactará a las personas que integraron la Camerata en el ejercicio 2022, y se les consultará si desean continuar siendo beneficiarias, en caso positivo, deberán entregar la documentación requerida, sin realizar audición;
- c) En caso de existir vacantes para integrar la Camerata, se tomarán en cuenta las solicitudes que ingresen en los 2 días hábiles de recepción de documentos y a más tardar 5 días naturales después se les realizará una audición; y
- d) Las personas usuarias elegidas iniciarán sesiones en los talleres, máximo 2 días naturales a partir de ser seleccionadas en los lugares y las formas que determine la Coordinación de Cultura, tomando en cuenta los espacios y la situación sanitaria vigente.

4. Operación del programa social

4.1. Apoyos a otorgar

La forma en la que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias integrantes de la Camerata, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia y periodicidad es:

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual
Integrantes de la Camerata	25	Febrero a diciembre	11	\$3,330.00	\$83,250.00	\$915,750.00

4.3. Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Periodo de recepción por Acción	
		Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Recepción de documentos	A partir del 14 hasta el 17 de febrero de 2023.	15:00 a 18:00 horas	Oficina de la Coordinación de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución S/N, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF a los correos electrónicos: camerata@tlalpan.cdmx.gob.mx y coordinacionculturatlalpan@gmail.com
Audiciones	A más tardar 5 días naturales después de la recepción de documentos.	15:00 a 18:00 horas	
Consulta y publicación de resultados	El 21 de febrero de 2023.	--	Página de la Alcaldía: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias integrantes de la Camerata se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la LDS, será de carácter

público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en la oficina de la Coordinación de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 15:00 a las 18:00 horas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Coordinación de Cultura, presentándola directamente en su oficina ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 15:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota a los correos electrónicos: camerata@tlalpan.cdmx.gob.mx y coordinacionculturatlalpan@gmail.com, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, la persona interesada podrá presentar quejas por considerarse indebidamente excluida del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

7. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a este programa social que presente algún problema, falla u omisión es la Coordinación de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de las 15:00 a las 18:00 horas, correo electrónico camerata@tlalpan.cdmx.gob.mx.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a los programas sociales, que no podrá exceder de treinta (30) días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación a programas sociales tendrán que ser respondidas en tiempo y forma y tendrán que estar adecuadamente motivadas.

Convocatoria del programa social *Camerata infantil y juvenil de Tlalpan 2023*



En caso de que proceda, se incluirán acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres a las mismas oportunidades.

En caso de que se presente alguna situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no re-victimización de las poblaciones vulnerables

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>, de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona no sea aceptada, la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos a solicitud de la persona, le indicará los motivos para la negativa de acceso, lo cual no podrá exceder de 30 días hábiles.

En caso de que la documentación se haya entregado de manera presencial, la Coordinación de Cultura entregará un comprobante de recepción de documentación. En caso de que la documentación se haya entregado vía electrónica, se enviará un correo electrónico de acuse de recibido. En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al programa social, ya sea como usuarios de servicios o como facilitador de servicios. En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al programa social, ya sea como beneficiario o como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o en la convocatoria del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Convocatoria del programa social
Camerata infantil y juvenil de Tlalpan 2023



En caso de que la solicitud de acceso al presente programa social haya sido denegada, podrá acudir a las oficinas de la Coordinación de Cultura, ubicadas en Casa Frissac, Plaza de la Constitución s/n esquina Calle Moneda, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 15:00 a las 18:00 horas, para solicitar la información y/o aclaración correspondiente.

Este programa social opera bajo el principio de simplificación administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, reduciendo espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

Este programa social promueve la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Para mayores informes, puede consultar las Reglas de Operación del programa en el siguiente enlace electrónico: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/cameratainfantilyjuvenil-2023>.

TRANSITORIOS

Único.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, 13 de febrero de 2023.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)